

COLEGIO INGLES DE QUILLOTA



COMPENDIO NORMATIVO

SEGÚN REX 302 29/04/2022

(Documento sujeto a modificaciones según implementación, las cuales serán presentadas al consejo escolar, socializadas con la comunidad e incorporadas como anexo)

ÍNDICE

APARTADO A: OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL RESGUARDO AL DERECHO DE RESPETAR LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y MORAL DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

A.1.- Distanciamiento físico

A.2.- Medidas sanitarias para establecimientos de educación escolar:

- Uso de mascarilla.
- Ventilación de espacios.
- Limpieza y desinfección periódica.
- Lavado frecuente de manos y alcohol gel.
- Se sugiere evitar contacto físico.
- Identificación de estudiantes que están en contacto cercano por trazabilidad.
- Evitar aglomeraciones.
- Resguardo durante el tiempo de alimentación.
- Recomendaciones generales.

A.3.- Medidas de limpieza y desinfección del establecimiento.

A.4.- Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.

A.5.- Gestión de casos COVID en el establecimiento educacional.

- Medidas sanitarias y educativas.
- Recinto de aislamiento.
- Medida para los y las funcionarias y docentes.

APARTADO B: OBLIGACIONES RELACIONADAS, EN FORMA PRINCIPAL, CON EL DERECHO A RECIBIR UNA ATENCIÓN Y EDUCACIÓN ADECUADA, OPORTUNA E INCLUSIVA Y A LA NO DISCRIMINACION ARBITRARIA.

B.1.- Apertura y presencialidad.

B.2.- Plan de actividades educativas remotas para enfrentar el COVID 19

B.3.- Registro de asistencia.

APARTADO C: OBLIGACIONES RELACIONADAS EN FORMA PRINCIPAL, CON LOS DERECHOS A LA BUENA CONVIVENCIA EN EL CONTEXTO COVID.

C.1.- Sobre el deber de cuidado.

C.2.- Vigencia de los reglamentos internos y sus protocolos de actuación.

C.3.- El diálogo y la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

C.4.- Acompañamiento de estudiantes y sus familias.

APARTADO D: DIFUSIÓN Y DEBER DE INFORMAR A LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

APARTADO E. ENTRADA EN VIGENCIA.

APARTADO A: OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL RESGUARDO AL DERECHO DE RESPETAR LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y MORAL DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

A.1.- Distanciamiento físico.

El establecimiento cuenta con esquema de vacunación sobre el 80% en los niveles requeridos por normativa (7° a 4° medio) por lo que se reciben a todos los estudiantes en todos los cursos de manera presencial y simultáneamente. En estos casos se eliminarán las restricciones de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento educacional, no siendo obligatorio mantener el metro mínimo de distancia.

Los establecimientos educacionales no estarán obligados a prestar el servicio educativo de manera presencial y simultánea en aquellos cursos en que no se cumpla con el porcentaje de vacunación y con las medidas de distanciamiento físico, pudiendo acceder a una organización diferente de la jornada escolar o la realización de actividades educativas remotas hasta que se alcance el porcentaje mínimo de vacunación o se observen las normas de distanciamiento físico dispuestas.

Los establecimientos educacionales no podrán exigir a los miembros de la comunidad educativa exhibir el Pase de Movilidad habilitado para ingresar al local escolar durante la realización de actividades curriculares o extracurriculares.

En los casos de salas de profesores(as), casinos, oficinas, salas de reuniones regirán por la norma general de aforos y distanciamiento físico dispuestas en la resolución N° 494 del MINSAL, manteniendo una distancia lineal mínima de 1 metro entre las personas y respetar los aforos establecidos para cada una de las fases del plan “Sigamos cuidándonos, paso a paso”.

A.2.- Medidas sanitarias para establecimientos de educación escolar:

A.2.1.- Uso de mascarilla

Para todos los ciclos educativos se incorporan las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, donde se define el uso de mascarillas según los siguientes parámetros:

Junior y Elementary	Uso no recomendado de mascarilla para menores de 5 años. El Colegio Inglés de Quillota sugiere a los padres y apoderados el uso de mascarilla como una medida de autocuidado y protección. Los apoderados que no deseen que sus hijos o hijas utilicen mascarillas deberá acercarse a recepción a dejar constancia en acta del no uso de esta. En relación con el uso se sugiere que los y las estudiantes asistan a lo menos con 3 mascarillas de recambio. En el cambio de mascarillas, estas solo se podrán desechar en los basureros rotulados para este fin. En caso de que algún estudiante del ciclo de Junior requiera una mascarilla durante tiempo de recreo podrá ir a la sala de clases, acompañado de una asistente de la educación (solicitar a secretaria de recepción o asistente de convivencia escolar), para cambiarse. En caso de que algún estudiante del ciclo de Elementary requiera mascarilla durante el tiempo de recreo, puede solicitar una de recambio en la enfermería, solicitando a TENS o a asistente de convivencia escolar.
High	Desde los 12 años: Obligatorio en los mismos supuestos que en adultos. En relación con el uso se sugiere que los y las estudiantes asistan a lo menos con 4 mascarillas de recambio. Para el cambio de mascarillas, estas solo se podrán desechar en los basureros rotulados para estos fines. En caso de que algún estudiante u otro integrante de la comunidad escolar necesite una mascarilla durante la jornada escolar se dispondrá en la recepción del ciclo, debiendo acercarse a ésta para solicitar a secretaria o asistente de convivencia escolar. Para cada funcionario(a) del establecimiento, el primer día de la semana entregará en cada recepción de ciclo una bolsa con 20 mascarillas certificadas, para uso semanal. En caso de necesitar una mayor cantidad de estas podrán solicitarlas en la recepción, con secretaria o a encargado de convivencia escolar.

A.2.2.- Ventilación de espacios

En cuanto al procedimiento de ventilación se sustenta en que esta debe propiciar la circulación de aire, generando corriente y con esto mejorar el ingreso de aire fresco.

JUNIOR	Asistente de convivencia escolar es responsable de apertura ventanas al inicio de la jornada. En cuanto a la imposibilidad de realizar una ventilación cruzada en el espacio de recepción de junior, no es necesario que salgan del espacio, ya que basta que se abra la vía de acceso por 10 minutos, situación que es de responsabilidad de secretaria recepcionista. En cuanto a los espacios designados de uso individual como oficina de recepción, convivencia escolar, entre otros, son responsables de su ventilación el funcionario designado en este espacio. Durante la jornada Cuando en las salas de clases se encuentren estudiantes de manera presencial, la educadora de párvulos o/y profesor o profesora según distribución horaria será responsable de mantener la ventilación cruzada durante la clase. Es importante señalar
---------------	--

	que al menos 2 ventanas y la puerta de las salas de clases deben encontrarse abiertas durante la jornada. Se velará de acuerdo con las condiciones climáticas que los y las estudiantes asistan con ropa de abrigo que permita mantener este procedimiento. Para una correcta ventilación durante los recreos las cortinas de salas de clases deben estar agrupadas.
ELEMENTARY	Con el fin de propiciar y supervisar una correcta ventilación de espacios en el ciclo Elementary School de manera diaria, es que se establece a las asistentes de aula de 1° a 3° básico como las responsables de apertura ventanas al inicio de la jornada. En espacios designados de uso individual como: oficina de recepción, convivencia escolar, entre otros, son responsables de su ventilación el funcionario desarrolla su labor en dicho espacio Durante la jornada Cuando en las salas de clases se encuentren estudiantes de manera presencial será el o la docente, según distribución horaria responsable de mantener la ventilación cruzada durante la clase. Es importante señalar que, al menos 2 ventanas y la puerta de las salas de clases deben encontrarse abiertas durante la jornada. Para una correcta ventilación durante recreos las cortinas de salas de clases deben estar agrupadas.
HIGH	Con el fin de propiciar y supervisar una correcta ventilación de espacios en el ciclo High School de manera diaria se asignan asistentes de la educación asignados por pisos del local. En cuanto a los espacios designados de uso individual como: oficina de recepción, gestión, convivencia escolar, entre otros, son responsables de su ventilación el funcionario(a) que hace uso de este espacio. Durante la jornada Cuando en las salas de clases se encuentren estudiantes de manera presencial el o la docente según distribución horaria será responsable de mantener la ventilación cruzada durante la clase. Es importante señalar que a lo menos 2 ventanas y la puerta de las salas de clases deben encontrarse abiertas durante la jornada. Para una correcta ventilación durante los recreos las cortinas de salas de clases deben estar agrupadas. Es importante destacar que, en relación con las condiciones climáticas, los y las estudiantes podrán asistir con ropa de abrigo que permita mantener este procedimiento. Se flexibiliza el uso de uniforme en los días con bajas temperaturas. En caso de que no se cumpla la ventilación cruzada (oficina de gestión ciclo) cada 30 minutos de clases, se debe ventilar la sala por 10 minutos, pudiendo permanecer en el interior las personas (abrir vías de acceso). Serán responsables quienes permanezcan en este espacio.
En todos los niveles educativos, en caso de que las condiciones climáticas lo ameriten se aplicará norma de 30/10, para ventilación de los espacios.	

A.2.3.- Limpieza y desinfección periódica: remitirse al punto 3 de esta circular.

A.2.4.- Lavado frecuente de manos y alcohol gel.

El establecimiento cuenta con servicios higiénicos tanto para estudiantes como funcionarios en los 3 ciclos académicos, de manera complementaria cada servicio higiénico cuenta con agua potable, jabón líquido permitiendo tener los elementos básicos para hacer lavado de manos de manera periódica.

Lavado de manos	Desde prekínder a 4to medio se consideran los momentos de recreo, colación, almuerzo, para realizar rutina de manera más permanente.
Espacios comunes y de tránsito	Se establecen dispensadores de alcohol gel en distintos espacios del establecimiento, para incentivar el autocuidado de los y las integrantes del establecimiento.
Alcohol al 70%	En salas de clases, comedores, oficinas se disponen pulverizadores para uso al ingreso de estos espacios.

A.2.5.- Se sugiere evitar contacto físico.

En relación con el contacto físico y/o saludos entre miembros de la comunidad educativa, se invita a evitar el contacto directo que pueda generar riesgo de contagio, por lo que se mantendrán los saludos radicados en la cultura escolar, pero evitando el contacto físico directo, situación que será reforzada de manera verbal por docentes, asistentes y equipo de convivencia escolar.

Como segundo elemento también se sugiere a apoderados, estudiantes y docentes evitar el intercambio de materiales, lápices o utensilios personales con el fin de no aumentar el riesgo de propagación de diferentes enfermedades.

A.2.6.- Identificación de estudiantes que están en contacto cercano durante la jornada escolar para poder realizar la trazabilidad frente a un caso positivo.

Para el cumplimiento de esta medida es importante mantener la organización de grupos estables y disposiciones fijas de ubicación de estudiantes en las salas de clase. En cada sala de clase se establece una distribución de los y las estudiantes en cada banco con el fin de poder identificar el puesto y trazabilidad de cada estudiante en caso de modificar esta estructura por parte del profesor tutor deberá solicitar vía mail la autorización para redistribuir al grupo curso.

Cada educadora o profesor (a) tutor(a) tendrá asignado los lugares de cada estudiante de su curso en un “salagrama” que se encontrará de manera visible en cada sala de clases del establecimiento, debiendo cada docente que ingrese durante la jornada, respetar la organización definida. En caso de que se requiera modificar la distribución, se deberá solicitar por escrito vía mail al director de cada ciclo, argumentando las razones de la modificación. Esta medida no aplica para asignaturas de profundización en 3° y 4° medio.

A.2.7.- Evitar aglomeraciones.

a) Ingreso y salida del establecimiento en horarios diferidos: Como medida de resguardo se establecen los siguientes horarios de ingreso y salida diferidos de estudiantes según niveles educativos.

CICLO JUNIOR: Ingreso por acceso exclusivo.

	Pre-Kínder Oxford	Kínder Oxford	Pre-Kínder Harvard	Kínder Harvard
Ingreso	08:15	08:00	13:15	13:00
Salida	12:15	12:00	17:15	17:00

CICLO ELEMENTARY

1ro a 3ro básico	4to a 6to básico
Ingreso por calle Carrera a las 08:00 de la mañana. A todos los estudiantes se les toma la temperatura.	Ingreso y salida por calle Diego Echeverría a las 08:00 de la mañana. A todos los estudiantes se les toma la temperatura.
Para el momento de la salida se organiza la entrega de los y las estudiantes de manera diferida, de tal manera que sus apoderados ingresen al establecimiento y los retiren.	Para el momento de la salida se organiza la entrega de los y las estudiantes de manera diferida, de tal manera que sus apoderados ingresen al establecimiento y los retiren.
Cuando un curso se retira por horario antes del final de la jornada normal será entregado por calle Carrera.	

CICLO HIGH SCHOOL: ingreso por acceso exclusivo.

	2° a 4° medios	7° básicos a 1° medio
Ingreso	08:00	08:20
Salida	16:05	16:25

b) Tiempos de recreo diferidos: Se establecerán momentos de recreo diferidos con el fin de establecer grupos diferenciados que permita disminuir la aglomeración de estudiantes en tiempos de recreo.

CICLO JUNIOR

	Pre-Kínder Oxford	Kínder Oxford	Pre-Kínder Harvard	Kínder Harvard
Recreo	10.00 a 10:20	9:30 a 9:50	15:00 a 15:20	14:30 a 14:50
Recreo	11:15 a 11:35	10:50 a 11:10	16:15 a 16:35	15:50 a 16:10

CICLO ELEMENTARY

1ro a 3ro básico	4to a 6to básico
09:30 a 09:50 los estudiantes participan del momento de desayuno PAE dentro del aula, y luego salen al patio. 11:20 a 11:35 Recreo. 13:35 a 13:50 Recreo.	08:45 a 09:05 los estudiantes participan del desayuno PAE en el comedor y luego salen al patio. 10:35 a 10:50 Recreo. 12:50 a 13:05 Recreo. 14:35 a 14:45 Recreo

CICLO HIGH SCHOOL

	2° a 4° medios	7° básicos a 1° medio
Recreo 1	9:30 a 9:45	9:50 a 10:05
Recreo 2	11:15 a 11:30	11:35 a 11:50
Recreo 3	15:15 a 15:20	15:35 a 15:40

A.2.8.- Resguardo durante el tiempo de alimentación.

En relación con los tiempos de colación se establecen horarios distintos en cada nivel educativo.

CICLO JUNIOR: Se contempla solo entrega de desayuno.

Nivel	Horario	Responsable
Prekínder Oxford	9:45 a 10:00	Educadora de párvulo y/o asistente de la educación
Kínder Oxford	9:15 a 9:30	Educadora de párvulo y/o asistente de la educación
Prekínder Harvard	14:45 a 15:00	Educadora de párvulo y/o asistente de la educación
Kínder Harvard	14:15 a 14:30	Educadora de párvulo y/o asistente de la educación

CICLO ELEMENTARY Y HIGH SCHOOL**Desayuno**

1ero a 3ro básico	4to a 6to básico	2° a 4° medios	7° básicos a 1° medio
09:30 a 09:40	08:45 a 08:55	9:30 a 9:45	9:45 a 10:00
Asistentes de Aula y docente.	Inspector administrativo.	Inspector administrativo	Inspector administrativo

Almuerzo

4to a 6to básico	1ero a 3ro básico	2° a 4° medios	7° básicos a 1° medio
12:20 a 13:05	13:05 a 13:50	13:00 a 13:30	13:30 a 14:05
COMEDOR 1	COMEDOR 2	COMEDOR 1	COMEDOR 1
Jefa Técnica	Directora de Ciclo- Coordinadora Técnica	Equipo de gestión del ciclo.	

Recomendaciones para el uso de comedor

Higiene del Estudiante: En el ingreso e interior del comedor de estudiantes se encontrarán dispensadores con alcohol gel en donde los y las estudiantes al ingresar deberán aplicarse.

Uso y retiro de Mascarillas: Los y las estudiantes deberán ingresar y salir del comedor con su mascarilla puesta. Al momento de comer podrán retirarse la mascarilla, pero no podrán dejarla en ninguna superficie pudiendo guardarla en algún bolsillo o lonchera

El docente o asistente de la educación que supervise a los estudiantes debe constatar que al momento de comer no ponga la mascarilla sobre la mesa o superficies del comedor, asumiendo esa responsabilidad en junior la educadora de párvulos o asistente de aula, en Elementary el inspector administrativo o auxiliar de servicio o equipo de convivencia escolar y en high school auxiliares de servicios o integrante del equipo de gestión.

Definición de espacios:

La entrega del servicio y alimentación de estudiantes se realizará en comedores dispuestos para ello y en zonas que cumplen con similares condiciones como lo es la zona de picnic (sector externo al comedor de high).

Proceso de entrega del servicio de alimentación: A continuación, se propone una ruta segura para comer:

- PASO 1: El estudiante deberá lavar o desinfectar sus manos previo al ingreso al comedor.
- PASO 2: Cuando el estudiante esté en la fila de espera para recibir su alimentación, debe utilizar su mascarilla, respetando su lugar y distanciamiento en la medida de lo posible. En el caso de que ensucie sus manos, deberá volver a lavarlas y desinfectarlas.
- PASO 3: El estudiante debe ingresar al comedor y retirar la bandeja en el lugar destinado con este fin.
- PASO 4: Cuando el estudiante tenga su bandeja, debe dirigirse a la mesa en donde se sentará y solo en ese momento podrá bajar su mascarilla hacia el cuello o guardarla adecuadamente.
- PASO 5: Cuando el estudiante finalice su alimentación, debe subir su mascarilla hasta cubrir su boca y nariz -o volver a usarla-, y esperar que el lugar de entrega de bandejas se encuentre desocupado para evitar las filas.
- PASO 6: Al terminar su alimentación, el estudiante debe retirarse del comedor por el lugar definido y volver a lavarse las manos.

Importante: En ninguno de los casos los y las estudiantes podrán comer en lugares NO habilitados para ellos por lo cual se podrá solicitar a los y las estudiantes que lo realicen en espacios autorizados.

A.2.9.- Recomendaciones generales.

Distanciamiento físico: En todos los ciclos educativos del establecimiento, se sugiere el poder establecer medidas de distanciamiento dentro de lo posible con el fin de evitar cualquier tipo de aglomeraciones durante la jornada escolar

Educación a la comunidad escolar respecto a la enfermedad: De manera periódica se hará difusión sobre la enfermedad COVID 19, con el fin de informar a todos los miembros de la comunidad educativa, de la sintomatología, medidas de prevención y autocuidado, como también sobre protocolos de actuaciones, se podrá privilegiar el uso de diferentes canales informativos. Se elaborarán infografías a socializar en Instagram y reuniones de apoderados, preparadas por TENS junto a directores académicos.

Reuniones de apoderados virtuales: En cuanto a las reuniones de apoderados en todos los ciclos educativos se privilegiará su realización de manera virtual por plataforma MEET. En caso de realizar reuniones de manera presencial será con previo aviso y se mantendrán todas las medidas de autocuidado vigente tanto desde la autoridad sanitaria como las de nuestro establecimiento.

Tomar temperatura al inicio de la jornada: A pesar de las sugerencias establecidas por la autoridad sanitaria, se establecerá como medida obligatoria del establecimiento en todos sus accesos el control de temperatura a cualquier persona que haga ingreso al establecimiento con el fin de establecer una medida preventiva.

A.3.- Medidas de limpieza y desinfección del establecimiento.

Proceso de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del establecimiento

El proceso de limpieza se realizará removiendo la materia orgánica e inorgánica de las superficies, usualmente por fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, y enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

Con el fin de establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diaria en el establecimiento, se identifican los siguientes espacios que deben ser limpiados y desinfectados:

JUNIOR	Dos salas de clases, pilares de pasillo, juego de jardín, barandas periféricas patio central, oficinas (recepción, dirección académica), comedor funcionarios(as) baños de estudiantes, de funcionarios y de discapacitados, sala de multicopiado, enfermería, Sala COVID.
ELEMENTARY	Doce salas de clases, barandas 2do piso Elementary y High, manillas, comedores de estudiantes, bancas, sala de profesores, oficinas (equipo de gestión, inspector administrativo, convivencia escolar, secretaria administrativa y SEP, corporación, dependencias del PIE, dos salas de reuniones, recepción), baños de estudiantes y funcionarios, sala multicopiado, box de atención de apoderados, enfermería.
HIGH	Doce salas de clases, barandas, pasamanos, manillas, comedor de estudiantes, bancas, sala de profesores, oficinas (equipo de gestión, convivencia escolar, box de atención apoderados, sala COVID, secretaria), baños y camarines de estudiantes, recepción, CRA, ascensor.

El concepto de “limpieza y desinfección entre jornada de mañana y tarde” que se presenta en REX. 302, se entenderá de la siguiente manera:

JUNIOR	Entre el término del 2do recreo de Kinder (jornada de mañana) desde las 11:35 y el inicio de la jornada del Kinder de la tarde a las 13:00 horas.
ELEMENTARY	Entre el término del 2do recreo del sub-ciclo de 4to a 6to (11:35) y la finalización del proceso de almuerzo del grupo de 1ro a 3ro (13:50)
HIGH	Entre el inicio del segundo recreo (11:15 horas) y el término del horario de almuerzo (14:05 hrs.)

La implementación de estos procesos será coordinada por el Inspector administrativo del establecimiento, cautelando y supervisando que se cumplan las rutinas definidas en el presente documento.

En relación con los espacios señalados anteriormente, se establece la frecuencia y espacios de limpieza que deben desarrollar los auxiliares de servicio:

Salas de clases y sala de profesores (as).	Entre la jornada de la mañana y la tarde, se efectuará limpieza y desinfección, repitiendo el procedimiento en la tarde e incorporando aseo general con retiro de basura, dejando cerradas ventanas y puertas.
Superficies de apoyo (manillas, bancas, pasamanos, barandas).	Entre la jornada de la mañana y tarde, así como al finalizar ésta, los auxiliares de servicio efectuarán tareas que consisten en limpieza y desinfección. En jornada de tarde se repite el procedimiento incorporando limpieza de escaleras, limpieza y desinfección de interruptores, barrer pasillos y escaleras.
Comedores de estudiantes.	Al finalizar desayuno y almuerzo, según turnos establecidos, los auxiliares de servicio limpian y desinfectan.
Patio central.	Descrito en la descripción de superficies de apoyo.
Otros espacios educativos y oficinas	Se efectúa limpieza y desinfección en turnos indicados en cada uno de los ciclos.
Baños.	Los auxiliares de servicio efectuarán limpieza y desinfección de este espacio al finalizar cada recreo, después del período de almuerzo y al finalizar la jornada, dando énfasis en inodoros y llaves de agua.
Camarines.	Se efectuará limpieza y desinfección en horario establecido por ciclo.

En relación con el procedimiento de limpieza y desinfección, los materiales a utilizar por los y las auxiliares de servicio, serán los contenidos en el protocolo N°3 del MINEDUC, definidos como: artículos de limpieza, productos desinfectantes y artículos de protección personal. Las rutinas que se lleven a cabo en este ámbito tendrán dos ejes principales de trabajo, el proceso de limpieza y la desinfección de superficies ya limpias, desarrollándose estas en diversos momentos del día, según el uso del espacio.

A.4.- Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.

Se deben considerar las siguientes medidas frente a la aparición de los casos COVID dentro del establecimiento, de acuerdo con los escenarios que se mencionan a continuación:

- Caso sospechoso
- Caso probable
- Caso confirmado
- Persona en alerta COVID 19

- Contacto estrecho
- Brote

Todo estudiante que comience con síntomas y esté presente en alguno de los locales escolares, será aislado en la sala COVID u otro espacio para este fin, mientras se gestiona la salida del estudiante. El retiro quedará con constancia en el registro de salida dispuesto por el colegio, velando en todo momento por el buen trato, resguardando la integridad física y psicológica.

El estudiante será acompañado hasta la sala de COVID por Tens y/o encargado de convivencia escolar y/o asistente de convivencia escolar del ciclo, quien permanecerá junto a este hasta que sea trasladado fuera del recinto.

El equipo directivo implementará una inducción a todos los y las trabajadoras del establecimiento en esta materia, con el fin de fortalecer las medidas de prevención, control y ejecución que se deben poner en práctica según lo indica la normativa vigente. El plazo para ejecutar esta actividad vence el 20 de mayo del presente año, dejando acta de constancia en administración del establecimiento, de acuerdo con formato tipo solicitado por la superintendencia.

A.5.- Gestión de casos COVID en el establecimiento educacional.

A.5.1.- Medidas sanitarias y educativas.

Con la finalidad de resguardar la integridad y seguridad de las comunidades educativas frente a casos de COVID 19, los establecimientos implementarán las siguientes medidas:

Estado	Descripción	Medidas sanitarias	Medidas educativas
A	1 estudiante caso confirmado o probable en un mismo curso	Estudiante caso confirmado: inicio de aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra. Estudiante en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia 37): realizar un examen de Detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por personal de salud en establecimientos educacionales. Si el resultado del examen es negativo, el o la estudiante puede volver a clases presenciales. De no tomar un examen los y las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva. Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.	Estudiante caso confirmado: Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque el estudiante se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación. Aquellos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas sólo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica al contrario. Estudiante en contacto con caso confirmado: Seguimiento de su estado de salud. Para estudiantes en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas

			asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.
		Otros estudiantes del curso: Continúan las clases presenciales. En caso de ser persona en alerta Covid-19: Continúan clases presenciales si cuenta con examen negativo o de no tomar dicho examen, los y las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva.	Otros estudiantes del curso continúan asistiendo a clases presenciales. En caso de ser persona en alerta Covid-19: Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso. Si el estudiante presenta síntomas, se debe tomar los exámenes de manera inmediata. Además, debe estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso. Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.

Estado	Descripción	Medidas sanitarias	Medidas educativas
B	2 estudiantes casos confirmados o probables en el curso	Estudiantes casos confirmados: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.	Estudiantes casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque los y las estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación. Aquellos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas sólo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica, al contrario.
		Estudiantes en contacto con casos confirmados (menos de 1 metro de distancia: realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por personal de salud en establecimientos educacionales. Si el resultado del examen es negativo los y las estudiantes pueden volver a clases presenciales. De no tomar un examen los y las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días. Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.	Estudiantes en contacto con casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud. Para estudiantes en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.
		Otros estudiantes del curso: continúan asistiendo a clases presenciales. En caso de ser persona en alerta Covid-19: Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso. Si el estudiante presenta síntomas, se debe tomar los exámenes de manera inmediata. Además, debe estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso. Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.	Otros estudiantes del curso: Continúan las clases presenciales. En caso de ser persona en alerta Covid-19: Continúan clases presenciales si cuenta con examen negativo. En ausencia de examen, los y las estudiantes afectados deben realizar cuarentena preventiva por 7 días.

	3 casos de estudiantes confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	Estudiantes casos confirmados: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.	Estudiantes casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque los y las estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación. Aquellos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica, al contrario.
		Los demás estudiantes del curso: Inician cuarentena por 7 días. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.	Los demás estudiantes del curso: Seguimiento de su estado de salud. Se suspenden las clases presenciales para el curso. Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.
Alerta de brote	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	Se aplican las mismas medidas que en el caso C (cuarentena para cada curso completo). Dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo. El establecimiento podrá avisar a la SEREMI de Educación para ver la incidencia en el cumplimiento del calendario escolar.	Seguimiento de su estado de salud. Se suspenden las clases presenciales para el curso. Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.

A.5.2.- Recinto de aislamiento.

Los y las estudiantes confirmados con COVID 19 deben seguir las prescripciones médicas y realizar actividades pedagógicas sólo si sus condiciones de salud lo permitan, lo cual debe ser informado por el apoderado (a) a través de un mail al coordinador técnico del ciclo o vía llamada telefónica a recepcionista de cada ciclo o mail del profesor (a) tutor (a). En relación con los procesos evaluativos, estos serán suspendidos mientras él o la estudiante se encuentre en cuarentena COVID.

En relación con el recinto de aislamiento, el establecimiento define la sala de enfermería como el lugar que cumple con las características requeridas por la normativa, dejando como alternativa el comedor de estudiantes en caso de que los y las estudiantes contagiados (as) sean más de uno (a). La TENS o asistente de educación será la encargada de ventilar por 30 minutos el lugar, para luego proceder por parte de auxiliares de servicio (usar mascarilla, pechera desechable y guantes) a limpiar y desinfectar suelos y superficie. Una vez finalizado el procedimiento se debe desechar los utensilios en una bolsa para luego lavar sus manos.

A.5.3.- Medida para los y las funcionarias y docentes.

Para el caso de funcionarios (as) se aplican los protocolos presentes en la normativa, destacando que la cobertura de clases, excepcionalmente se pueden designar a docentes y/ o asistentes de la educación.

Si un (a) funcionario (a) presenta síntomas cardinales durante la jornada se debe aplicar el protocolo presente en la normativa. En caso de que haya un gran número (sobre el 50%) de funcionarios (as), el cual no pueda ser reemplazado, se deberá informar a las familias mediante los canales de comunicación formalmente dispuestos (página web y/o mail institucional y/o Instagram y/o cuaderno de comunicación) que el establecimiento permanecerá abierto (entregar alimentación y recibir a quienes lo requieran) pero que no se podrán realizar las actividades de manera regular. En este caso se aplica el plan de educación remota. Todo apoderado que requiera que su estudiante asista al colegio debe formalizar el proceso contactando a directores académicos, quienes gestionan procesos dentro de las alternativas que se dispongan.

APARTADO B: OBLIGACIONES RELACIONADAS, EN FORMA PRINCIPAL, CON EL DERECHO A RECIBIR UNA ATENCIÓN Y EDUCACIÓN ADECUADA, OPORTUNA E INCLUSIVA Y A LA NO DISCRIMINACION ARBITRARIA.

B.1.- Apertura y presencialidad.

Para el año escolar 2022, todos los establecimientos educacionales que posean reconocimiento oficial del Estado deberán retomar las clases presenciales en los términos previstos en la normativa educacional vigente, incluyendo la asistencia presencial obligatoria de los y las estudiantes de manera simultánea.

Comprendiendo que cada comunidad educativa requiere tiempo para identificar sus necesidades, buscar soluciones y definir las mejores estrategias de organización y funcionamiento en el actual contexto sanitario; los establecimientos educacionales que se encuentren sujetos al régimen de jornada escolar completa - y que lo requieran - podrán solicitar permiso para aplicar medidas que otorguen flexibilidad a sus jornadas escolares, tales como reducción del horario u otros, avanzando gradualmente hacia el funcionamiento regular.

Es por lo anterior que, en el actual contexto sanitario, el colegio inglés de Quillota, en régimen de jornada escolar completa, solicita a la SEREMI de Educación la flexibilidad a dicha jornada la cual, se ajusta según ciclos educativos, adecuándose según necesidades en el transcurso del año escolar. Algunas modificaciones a la jornada son: reducción de la jornada, extensión de recreos, entre otras. Esta decisión fue consultada a todos los actores de la comunidad escolar y validada por el consejo escolar, cuya resolución de la seremi se encuentra disponible en administración.

En cuanto a la presencialidad, está sola se verá afectada en caso de circunstancias calificadas por la autoridad tales como:

- (i) El inicio de cuarentenas por la activación del “protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias”
- (ii) Por incumplimiento del porcentaje de estudiantes vacunados por curso e imposibilidad de cumplir con un metro de distancia.
- (iii) Por disposición médica o por insuficiencia de profesionales y asistentes de la educación cuando éstos se hayan acogido a la ley número 21342 del Ministerio de trabajo y previsión social o al dictamen número E27443 del 2021 de la Contraloría general de la República de ser procedente

En caso de que ocurra algún evento descrito anteriormente, se activará el “Plan de Actividades Educativas Remotas para enfrentar el COVID-19”, el cual se describe en el siguiente punto.

B.2.- Plan de actividades educativas remotas para enfrentar el Covid 19

El Colegio Inglés de Quillota, establece el siguiente Plan que especifica la forma en que se entregará la prestación del servicio educativo en aquellos casos descritos en el punto anterior, el cual permitirá mantener la continuidad de los aprendizajes de los y las estudiantes en modalidad remota asincrónica y/o sincrónicas. Dicho plan se extenderá por el tiempo que se mantengan las condiciones que permitieron su activación siempre que las condiciones de salud de los y las estudiantes afectados así lo permitan.

Junior:

Caso A: Estudiante positivo + Alerta COVID	Los apoderados podrán asistir al establecimiento a retirar el material de trabajo del estudiante.
Caso B: Curso completo en cuarentena o todos los cursos del establecimiento	Uso de Classroom: Las educadoras de párvulos de cada nivel en período de cuarentena deberán subir al Classroom, una cápsula de no más de 3 minutos entregando la explicación de la actividad a realizar. La actividad propuesta se sugiere que sea más bien práctica y que no exceda los 15 a 20 minutos de trabajo. Las actividades prácticas se pueden complementar o apoyar con los libros del ministerio y caligrafía de trazos y letras 1 y 2 y lógica y número 1 y 2 según corresponda. La hora de publicación de cápsula y actividad será según el horario diario, organizando la plataforma por semanas. Cada apoderado deberá subir la evidencia de lo trabajado diariamente o según solicitud de educadora del nivel. El equipo del Programa de integración va a trabajar con aulas de recursos online y con avances de informes de evaluación. En el caso de los estudiantes que no tienen acceso a classroom debido a falta de conexión a internet o ausencia de dispositivos tecnológicos, el apoderado deberá asistir a retirar el material educativo y entregarlo según fecha indicada por educadora.
Caso C: Por disposición médica o por insuficiencia de profesionales y asistentes de la educación cuando éstos se hayan acogido a la ley 21.342 MT	En este caso, las acciones se realizan según indicaciones de la Corporación Educacional y el Equipo Directivo. Las disposiciones serán informadas a los apoderados mediante los canales de información institucionales.

Elementary:

Caso A: Estudiante positivo + Alerta COVID	Los estudiantes en cuarentena desarrollarán un trabajo asincrónico a través de la plataforma Classroom de cada asignatura. En esta plataforma, el estudiante y su familia podrá acceder a material teórico y práctico de acuerdo con objetivos trabajados por el grupo curso, según horario definido. Respecto al proceso de retroalimentación, el docente de la asignatura realizará este proceso dentro del horario de clases, una vez que los y las estudiantes retornen a la presencialidad. Las evaluaciones sumativas serán recalendarizadas según indicaciones de unidad técnica. En el caso de los estudiantes que no tienen acceso a classroom debido a falta de conexión a internet o ausencia de dispositivos tecnológicos, el apoderado deberá solicitar a unidad técnica el material impreso, el cual deberá retirar y entregar en el establecimiento en fecha indicada.
Caso B: Curso completo en cuarentena o todos los cursos del establecimiento	Los estudiantes en cuarentena desarrollarán un trabajo asincrónico a través de la plataforma Classroom de cada asignatura. En esta plataforma, el estudiante y su familia podrá acceder a material teórico y práctico de acuerdo con objetivos trabajados por el grupo curso, según horario definido. Respecto al proceso de retroalimentación, el docente de la asignatura realizará este proceso dentro del horario de clases, una vez que los y las estudiantes retornen a la presencialidad. Las evaluaciones sumativas serán recalendarizadas según indicaciones de unidad técnica. En el caso de los estudiantes que no tienen acceso a classroom debido a falta de conexión a internet o ausencia de dispositivos tecnológicos, el apoderado deberá solicitar a unidad técnica el material impreso, el cual deberá retirar y entregar en el establecimiento en fecha indicada.
Caso C: Por disposición médica o por insuficiencia de profesionales y asistentes de la educación cuando éstos se hayan acogido a la ley 21.342 MT	En este caso, las acciones se realizan según indicaciones de la Corporación Educacional y el Equipo Directivo. Las disposiciones serán informadas a los apoderados mediante los canales de información institucionales.

High School:

Caso A: Estudiante positivo + Alerta Covid	Los estudiantes en cuarentena desarrollarán un trabajo asincrónico a través de la plataforma Classroom de cada asignatura. En esta plataforma, el estudiante y su familia podrá acceder a material teórico y práctico de acuerdo con objetivos trabajados por el grupo curso, según horario definido. Respecto al proceso de retroalimentación, el docente de la asignatura realizará este proceso dentro del horario de clases, una vez que los y las estudiantes retornen a la presencialidad. Las evaluaciones sumativas serán recalendarizadas según indicaciones de unidad técnica. En el caso de los estudiantes que no tienen acceso a classroom debido a falta de
---	---

	conexión a internet o ausencia de dispositivos tecnológicos, el apoderado deberá solicitar a unidad técnica el material impreso, el cual deberá retirar y entregar en el establecimiento en fecha indicada.
Caso B: Curso completo en cuarentena o todos los cursos del establecimiento	El o los cursos que se encuentren en cuarentena, desarrollarán un trabajo sincrónico a través de la plataforma Classroom de cada asignatura. En esta plataforma, el estudiante accederá a un link para clase en vivo, material teórico y práctico de acuerdo a objetivos según planificación de cada docente. Las clases se desarrollarán realizando el siguiente ajuste a horario: cada bloque de clase (45 min) será reducido a 30 minutos. El desglose de la modificación horaria será informado a estudiantes y apoderados mediante las vías formales de comunicación El proceso de retroalimentación se desarrollará clase a clase y las evaluaciones sumativas, se desarrollarán según calendarización de unidad técnica, utilizando diferentes técnicas evaluativas. En el caso de los estudiantes que no tienen acceso a classroom debido a falta de conexión a internet o ausencia de dispositivos tecnológicos, el apoderado deberá solicitar a unidad técnica el material impreso, el cual deberá retirar y entregar en el establecimiento en fecha indicada.
Caso C: Por disposición médica o por insuficiencia de profesionales y asistentes de la educación cuando éstos se hayan acogido a la ley 21.342 MT	En este caso, las acciones se realizan según indicaciones de la Corporación Educacional y el Equipo Directivo. Las disposiciones serán informadas a los apoderados mediante los canales de información institucionales.

B.3.- Registro de asistencia.

El registro de asistencia dependerá de la modalidad de clases implementada, es decir: con presencialidad o con activación del “Plan de actividades educativas remotas”:

Asistencia presencialidad	Asistencia con activación de Plan de Actividades Educativas Remotas
El registro de asistencia se realizará en libro de clases, según lo indica la circular número 30 de la superintendencia de educación.	Para los estudiantes que realizan sus clases sincrónicas o asincrónicas desde sus hogares, existirá un registro alternativo al libro de clases, el cual consiste en una planilla Excel disponible en Nube de Google, llamado “Registro de Asistencia de Actividades Educativas Remotas”, el cual será completado por docentes de asignaturas, según horario.

APARTADO C: OBLIGACIONES RELACIONADAS EN FORMA PRINCIPAL, CON LOS DERECHOS A LA BUENA CONVIVENCIA EN EL CONTEXTO COVID.

C.1.- Sobre el deber de cuidado.

Cuando el establecimiento educacional por concurrencia de circunstancias calificadas deba entregar la prestación del servicio educativo en modalidad remota, todas las acciones que ejecute deberán enmarcarse en el respeto y resguardo de los derechos y deberes generales a que se refiere el artículo 10 de la Ley General de Educación, incluyendo, en lo pertinente, el comentado deber de cuidado y la promoción de la buena convivencia.

C.2.- Vigencia de los reglamentos internos y sus protocolos de actuación.

La Corporación Educacional a través de los encargados de convivencia escolar del establecimiento capacitan anualmente (durante el primer trimestre) a su personal directivo, docentes y asistentes de la educación y a las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de los establecimientos educacionales sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto.

En los casos que proceda la prestación de servicio en modalidad remota por concurrir circunstancias calificadas por la autoridad y mientras éstas se prolonguen, los reglamentos internos de los establecimientos educacionales se encontrarán vigentes, debiendo aplicarse en lo pertinente, para permitir el ejercicio efectivo de los derechos y deberes señalados en la Ley General de Educación.

C.3.- El diálogo y la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

Por parte del equipo directivo se desarrolla un trabajo de diálogo de manera permanente con los distintos estamentos del establecimiento, organizados semanal y mensualmente por medio de un calendario escolar interno, que pone énfasis en temáticas propias de la dinámica escolar y las necesidades que van surgiendo.

Para identificar temáticas que puedan presentar un grado de preocupación por parte de la comunidad, existen canales abiertos y directos para poder presentarlos desde los distintos estamentos, a modo tal de abordarlos de manera conjunta para llegar a soluciones que no afecten el normal desarrollo de las actividades académicas y el funcionamiento del colegio.

Se cuenta dentro del plan de estudio con horas de consejo de curso y orientación, las cuales se han mantenido a pesar de la flexibilidad horaria, tratándose temáticas socioemocionales, de autocuidado, prevención y bienestar, así como también siendo espacios de diálogo y participación.

En relación con la vacunación escolar, se implementarán estrategias de difusión con la comunidad por las vías formalmente establecidas por el establecimiento, gestionando con redes de salud opciones tendientes a incentivar la vacunación de todos los y las estudiantes, facilitando dependencias en caso de ser necesario.

C.4.- Acompañamiento de estudiantes y sus familias.

En forma mensual el director académico del ciclo levanta información relacionada con aquellos estudiantes que han tenido una asistencia inferior al 50% a clases presenciales, derivando con profesores tutores los acompañamientos respectivos. Estas instancias estarán referidas a entrevistas con apoderados y/o estudiantes.

El equipo de convivencia escolar estará encargado de efectuar una pesquisa y acompañamiento con estudiantes que tengan un porcentaje de asistencia inferior a un 10% cada mes, ejecutando acciones que busquen la inserción del o la estudiante a las clases regulares.

En los dos procesos mencionados anteriormente, se debe dejar evidencia por los medios formales establecidos institucionalmente (bitácoras, fichas de entrevistas, mail u otros), entregando el director académico un reporte semestral digital a la corporación educacional para su conocimiento e implementación de medidas que se consideren pertinentes. No obstante, lo anterior, de ocurrir alguna situación que amerite la implementación de algún protocolo o generar cursos de acción distintos en el transcurso del semestre, el encargado de convivencia escolar procederá en su implementación e informará al director y/o corporación educacional.

APARTADO D: DIFUSIÓN Y DEBER DE INFORMAR A LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

El presente documento es presentado al consejo escolar del establecimiento dentro de los plazos establecidos en la circular, el cual una vez validado y firmado por integrantes del consejo, será difundido de la siguiente manera:

- Página WEB del establecimiento.
- Vía mail a funcionarios (as) y al Consejo escolar.
- Copia impresa en recepciones del colegio (Casona central).

APARTADO E. ENTRADA EN VIGENCIA

La presente Circular entrará en vigor en la corporación educacional Colegio Inglés de Quillota el 20 de mayo del 2022.